



## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huaraz, 20 de Marzo del 2024



Firmado digitalmente por QUINTO GOMERO Marcial FAU 20571436575 soft  
Presidente De La Csj De Ancash  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.03.2024 11:25:04 -05:00

### RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000393-2024-P-CSJAN-PJ

#### VISTO:

La Resolución Administrativa N° 000349-2024-P-CSJAN-PJ, de fecha 12 de marzo del 2024; el Informe N° 000040-2024-AE-UPD-GAD-CSJAN-PJ, de fecha 14 de marzo del 2024; el Informe N° 000095-2024-GAD-CSJAN-PJ, de fecha 18 de marzo del 2024; y,

#### CONSIDERANDO:

**Primero.-** Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante, director y autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, razón por la que dirige la política interna, dictando las acciones que correspondan con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman, conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con los incisos 1) y 3) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

**Segundo.-** Que, el artículo primero de la Resolución Administrativa N° 000349-2024-P-CSJAN-PJ, de fecha 12 de marzo del 2024, resuelve: *Aprobar el Plan Anual de Trabajo del Área de Estadística de la Corte Superior de Justicia de Ancash, el mismo que obra adjunto al Informe N° 000066-2024-GAD-CSJAN-PJ, de fecha 08 de marzo del 2024; remitido por el Gerente de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia.*

**Tercero.-** Mediante el Informe N° 000040-2024-AE-UPD-GAD-CSJAN-PJ, de fecha 14 de marzo del 2024, la Responsable del Área de Estadística, pone de conocimiento que según el Plan de Trabajo del Área de Estadística; se había previsto el cronograma de capacitaciones y visitas a los órganos jurisdiccionales del Distrito Judicial, el mismo que debió iniciar con las capacitaciones el día 13 de marzo del presente año, sin embargo precisa que en la fecha prevista el personal del área ha participado en la capacitación de Gestión de Riesgos organizada por la Gerencia de Administración Distrital, por lo que, se reprograma la capacitación para el personal de los órganos jurisdiccionales de la sede judicial de Huaraz para las fechas del 18 al 27 de marzo del año en curso.

**Cuarto.-** En esa línea, mediante el Informe N° 000095-2024-GAD-CSJAN-PJ, de fecha 18 de marzo del 2024, el Gerente de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, solicita modificar la Resolución Administrativa N° 000349-2024-P-CSJAN-PJ, de fecha 12 de marzo del 2024, en el extremo de la programación de las capacitaciones [del 13 al 25 de marzo], debiendo ser modificadas por las fechas del 18 al 27 de marzo del presente año, dirigido al personal de los órganos jurisdiccionales de la sede judicial de Huaraz, conforme al informe remitido por la Responsable del Área de Estadística.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

**Quinto.-** De lo antes expuesto, se colige que debe modificarse el Plan Anual de Trabajo del Área de Estadística de la Corte Superior de Justicia de Ancash, el mismo que obra adjunto al Informe N° 000066-2024-GAD-CSJAN-PJ, que fuera aprobado mediante la Resolución Administrativa N° 000349-2024-P-CSJAN-PJ, de fecha 12 de marzo del 2024, solo en el extremo de la programación de las capacitaciones dirigido al personal de los órganos jurisdiccionales de la sede judicial de Huaraz; en consecuencia, resulta necesario que esta Presidencia expida el acto administrativo pertinente, conforme a lo detallado en los considerandos precedentes.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades previstas y conferidas en el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Modificar** el Plan Anual de Trabajo del Área de Estadística de la Corte Superior de Justicia de Ancash, el mismo que en anexo forma parte del Informe N° 000066-2024-GAD-CSJAN-PJ, aprobado mediante la Resolución Administrativa N° 000349-2024-P-CSJAN-PJ, de fecha 12 de marzo del 2024, solo en el extremo de la programación de las capacitaciones dirigido al personal de los órganos jurisdiccionales de la sede judicial de Huaraz, **debiendo ser variadas por las fechas del 18 al 27 de marzo del presente año.**

**Artículo Segundo.- Mantener** subsistente los demás extremos de la Resolución Administrativa N° 000349-2024-P-CSJAN-PJ, de fecha 12 de marzo del 2024; que aprueba el Plan Anual de Trabajo del Área de Estadística de la Corte Superior de Justicia de Ancash, el mismo que obra adjunto al Informe N° 000066-2024-GAD-CSJAN-PJ, de fecha 08 de marzo del 2024.

**Artículo Tercero.- Poner** la presente resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Ancash, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinación de Personal, Oficina de Estadística, Oficina de Imagen Institucional y demás interesados/as para los fines que corresponda.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**MARCIAL QUINTO GOMERO**

Presidente de la CSJ de Ancash  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mrj

